



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 196 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 ABR 2022



VISTO:

El Oficio N° 00394-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 18 de abril del 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión de Acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico de la Obra para la Ejecución del Componente de Infraestructura denominado: "Construcción del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región Amazonas-IIDAA-Sede Chachapoyas", para el proyecto de inversión con C.U.I. N° 2313205, "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que, en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante contrato N° 0029-2021-UNTRM-R/DGA/UABA, de fecha 24 de mayo del 2021, suscrito entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y de la otra parte J CONSULTORES & H CONSTRUCTORES, teniendo como objetivo requerir los servicios del Contratista para realizar la elaboración del expediente técnico de la obra para la ejecución del componente de infraestructura denominado: "Construcción del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región Amazonas - IIDAA - Sede Chachapoyas", para el proyecto SNIP N° 231205: "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", por el monto de 30,000.00, estableciéndose un plazo de ejecución del servicio de 60 días calendario;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 196 -2022-UNTRM/R



Que, con Carta N° 0012-2021-J CONSULTORES & H CONSTRUCTORES SAC/GG, de fecha 23 de julio del 2021, el Gerente General de J Consultores & H Constructores, remite al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, el expediente técnico del proyecto de inversión con C.U.I N° 2313205: "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", para su revisión;



Que, mediante Carta N° 046-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 15 de septiembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental comunica a J Consultores & H Constructores, las observaciones al expediente técnico del proyecto de inversión con C.U.I N° 2313205 "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", plasmadas en el Informe N° 034-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, para la subsanación respectiva;



Que, con Carta N° 0014-2021-J CONSULTORES & H CONSTRUCTORES SAC/GG, de fecha 05 de octubre del 2021, el Gerente General de J Consultores & H Constructores, remite al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, la subsanación de observaciones del expediente técnico del proyecto de inversión con C.U.I N° 2313205: "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas";



Que, mediante Informe N° 043-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 04 de noviembre del 2021, el Asistente Técnico en Ingeniería de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental procede a la revisión de las observaciones planteadas en la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión con C.U.I N° 2313205: "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", las cuales fueron a nivel de los ítems: a) Estudios, b) Aspectos generales, c) Ingeniería y Detalle; las cuales luego de ser verificadas fueron subsanadas y por ende, se emitió la respectiva conformidad;



Que, con Oficio N° 848-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 22 de diciembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el expediente técnico del proyecto de inversión con C.U.I N° 2313205 "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", para su revisión y de ser el caso la conformidad respectiva;



Que, mediante Oficio N° 217-2021-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 29 de diciembre del 2021, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, luego de la revisión del expediente técnico de la obra para la ejecución del componente de infraestructura denominado: "Construcción del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas", para el proyecto de inversión con C.U.I N° 2313205 "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", indica que se encuentra conforme ya que cumple con las Normas Técnicas, Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; siendo el presupuesto total del indicado expediente de S/. 2,368,079.35 (Dos millones trescientos sesenta y ocho mil setenta y nueve con 35/100 soles);



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 196 -2022-UNTRM/R



Que, con Oficio N° 866-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 29 de diciembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental remite al Coordinador del proyecto, el expediente técnico del proyecto de inversión con C.U.I N° 2313205 "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", y a la vez informa que el expediente técnico en mención cuenta con la conformidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones tal como se indica en el Oficio N° 217-2021-UNTRM/DGA-UEI, y también cuenta con la conformidad de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, tal como se indica en el Informe N° 043-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA;



Que, mediante Oficio N° 1395-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de diciembre del 2021, la Directora General de Administración, en referencia a los documentos: Oficio N° 866-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA y Oficio N° 217-2021-UNTRM/DGA-UEI, que indican que el expediente técnico de la obra para la ejecución del componente de infraestructura denominado: "Construcción del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región Amazonas - IIDAA - Sede Chachapoyas", para el proyecto de inversión con C.U.I N° 2313205 se encuentra conforme, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo;



Que, con Oficio N° 156-2022-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 01 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite el expediente técnico de la obra del proyecto de inversión con C.U.I N° 2313205: "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", indicando se han realizado las correcciones necesarias, por lo tanto, remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones el mencionado expediente para la revisión y de ser el caso la conformidad correspondiente, y continuar con tramitar el acto resolutivo correspondiente;



Que, mediante Informe N° 671-2022-UNTRM-DGA/UEI, de fecha 18 de abril del 2022, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, luego de la revisión del expediente técnico de la obra para la ejecución del componente de infraestructura denominado: "Construcción del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región Amazonas - IIDAA - Sede Chachapoyas", para el proyecto de inversión con C.U.I N° 2313205: "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas"; ha verificado que se ha realizado la subsanación de observaciones de tipeo, y luego del análisis correspondiente opina que debe aprobarse el presupuesto de obra del indicado de expediente técnico, por el monto de S/. 2,368,079.35 (Dos millones trescientos sesenta y ocho mil setenta y nueve con 35/100 soles), incluido IGV, con presupuesto al mes de noviembre de 2021. Modalidad de Ejecución recomendada por Contrata; Plazo de Ejecución 180 Días Calendarios, de la Revisión Evaluación del Expediente Técnico actualizado (II tomos + 01 CD), consistente en: 1) Memoria Descriptiva. 2) Especificaciones Técnicas Generales y en las especialidades de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Eléctricas complementarias. 3) Planilla de Metrados de las especialidades de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas. 4) Presupuesto de Obra de las especialidades de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas. 5) Análisis de Precios Unitarios de las especialidades de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas. 6) Relación de Insumos de las especialidades de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas. 7) Cronograma Gantt y Avance de Obra Valorizado. 8) Fórmula Polinómica de las especialidades de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas. 9) Estudio de Impacto Ambiental, Mecánica de Suelos y Gestión de Riesgos. 10) Gastos Generales Fijos y Variables. 11) Memoria de Cálculo de las especialidades





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 196 -2022-UNTRM/R

de Estructuras, Instalaciones Eléctricas. 12) Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el trabajo. 13) Planos de Topografía. 14) Planos de las especialidades de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas. En ese marco concluye y recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo del expediente técnico de la obra para la ejecución del componente de infraestructura denominado: "Construcción del Instituto de Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región Amazonas - IIDAA - Sede Chachapoyas", para el proyecto de inversión N° C.U.I 2313205: "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", por el monto de S/. 2,368,079.35 (Dos millones trescientos sesenta y ocho mil setenta y nueve con 35/100 soles), incluido IGV, con presupuesto al mes de noviembre de 2021, en la modalidad de ejecución por Contrata, teniendo un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, según la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD, se advierte la Gestión de Riesgos, en el TOMO I, a folios del 190 al 197, (Anexo N° 01 Formato para Identificar, Analizar y dar Respuesta a Riesgos; Anexo N° 02 Matriz de Probabilidad e Impacto Según Guía PMBOK, Anexo N° 03 Formato para Asignar los Riesgos);

Que, mediante Oficio de visto, la Directora General de Administración, solicita la emisión de Acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico de la Obra para la Ejecución del Componente de Infraestructura denominado: "Construcción del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región Amazonas-IIDAA-Sede Chachapoyas", para el proyecto de inversión con C.U.I. N° 2313205, "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas". Manifestando que el Expediente en mención cuenta con la Conformidad respectiva de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental y la Unidad Ejecutora de Inversiones, adjuntando dos (02) archivadores y un (01) CD;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra para la Ejecución del Componente de Infraestructura denominado: "Construcción del Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo para el Sector Agrario y Agroindustrial de la Región Amazonas-IIDAA-Sede Chachapoyas", para el proyecto de inversión con C.U.I. N° 2313205, "Creación de los Servicios de Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnología para el Sector Agrario y Agroindustrial de la UNTRM Sede Chachapoyas - Provincia Chachapoyas, Región Amazonas", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 2'368,079.35 (Dos millones trescientos sesenta y ocho mil setenta y nueve con 35/100 soles), incluido IGV, con presupuesto al mes de noviembre de 2021, en la modalidad de ejecución por Contrata, teniendo un plazo de ejecución de 180 días calendario; desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item description and Amount (S/). Items include COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES (11.69%), UTILIDAD (5.00 %), and IGV (18.00 %).



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 196 -2022-UNTRM/R

	COSTO DE OBRA	S/. 2,156,977.86
5.-	GASTOS DE SUPERVISIÓN (7.28%)	S/. 114,086.75
	A.-UTILIDAD DE SUPERVISIÓN (5%)	S/. 5,704.34
	B.-IGV DE SUPERVISIÓN (18.00 %)	S/. 21,562.40
6.-	COSTO DE SUPERVISIÓN	S/. 141,353.48
	ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EJECUCIÓN (2.11%)	S/. 15,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS (2.87 %)	S/. 45,000.00
	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO (0.62%)	S/. 9,748.00
7.-	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2,368,079.35



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección General de Administración, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y las áreas involucradas (UF, UEI y UIGA), de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R
CRH/SC
YD/W/AG